

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

2 de febrero de 2024

Contacto: Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.690.5326 | george.estrada@env.nm.gov

Alerta de Vigilancia del Cumplimiento: 158 acciones de cumplimiento iniciadas, 12 acciones de cumplimiento resueltas en enero de 2024

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó actualizaciones para el mes de enero de 2024 sobre la [Vigilancia del Cumplimiento](#). La Vigilancia del Cumplimiento es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una presunta infracción de una regulación, norma, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron juzgados en un tribunal o fueron resueltos administrativamente. La Vigilancia del Cumplimiento también proporciona herramientas para que el público denuncie presuntas infracciones ambientales o de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de enero, se agregaron 158 nuevas entradas al listado de Asuntos Activos y 12 se trasladaron al listado de Asuntos Resueltos.

Las nuevas adiciones al informe incluyeron:

- 130 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable
- 15 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo
- 8 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 2 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Residuos Peligrosos
- 2 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Residuos Sólidos
- 1 aviso de presunta infracción emitido por el Programa de Sistemas Sépticos

En enero se resolvieron los siguientes casos de cumplimiento:

- 6 casos en la Oficina de Agua Potable
- 3 casos en la Oficina de Residuos Peligrosos
- 2 casos en la Oficina de Calidad del Aire
- 1 caso en la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo

Los aspectos más destacados de las presuntas infracciones y los casos resueltos en enero incluyen:

- La Oficina de Calidad del Aire resolvió un [Acuerdo de Conciliación y una Orden de Cumplimiento Final Estipulada](#) con Oxy USA, Inc. después de que la entidad pagara una sanción civil de \$1,200,000.
- La Oficina de Residuos Peligrosos emitió un [Aviso de Infracción](#) y Resolución a AeroParts Manufacturing and Repair por infracciones de las Regulaciones de Manejo de Residuos Peligrosos de Nuevo México relacionadas con la falta de determinación de residuos peligrosos durante el almacenamiento de residuos y la falta de etiquetar los contenedores de aceite usado.
- La Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional emitió una [Citación y Aviso de Sanción](#) a Robinson Drilling de Texas por una presunta infracción grave de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Nuevo México relacionada con no seguir un programa de aclimatación apropiado para los empleados que trabajan en condiciones de alto calor.
- La Oficina de Agua Potable emitió un [Aviso de Infracción](#) a la Autoridad Regional de Servicios Públicos Camino Real por exceder el nivel máximo de contaminante de arsénico (MCL, por sus siglas en inglés), definido en las regulaciones de Agua Potable de Nuevo México, durante el primer trimestre de 2024 en la Planta de Tratamiento de Arsénico del Parque Industrial.

“Desde citar sistemas por no tratar el agua potable para detectar arsénico hasta responsabilizar a los empleadores por no proteger a los trabajadores de Nuevo México del calor extremo, La Vigilancia del Cumplimiento demuestra el compromiso del departamento de garantizar el cumplimiento de nuestras regulaciones de salud y seguridad”, dijo el **director de Cumplimiento y Aplicación de NMED, Bruce Baizel**.

La Vigilancia del Cumplimiento proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones no gubernamentales ambientales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones, según el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, infringen las regulaciones, permisos y/o licencias administradas por el Departamento. Se actualiza a medida que se alegan o se resuelven las infracciones. Se agregan asuntos de aplicación retrospectiva según lo permitan los recursos de personal. Es importante destacar que las organizaciones permanecen bajo vigilancia de cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se hayan corregido a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que una organización evite aparecer en la Vigilancia del Cumplimiento es, en primer lugar, mantenerse fuera del listado cumpliendo plenamente con las regulaciones aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades regulatorias a que se pongan en contacto con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por parte de terceros y revelen las posibles infracciones.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de desempeño trimestral](#).

La Vigilancia del Cumplimiento completa se puede ver en <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###